## Lo que me preocupa de mi hijo es su

**APRENDIZAJE** 

HABLA

COMPORTAMIENTO

**DESARROLLO** 

## ILA EDUCACIÓN ESPECIAL ESTÁ AQUÍ PARA AYUDAR!

Para obtener más información sobre la educación especial en la escuela de su hijo, póngase en contacto con

## ¿CÓMO ACCEDO A LOS SERVICIOS GRATUITOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL?

- 1. ¿QUIÉN puede pedir una evaluación de educación especial?
  Cualquier persona, incluido el padre o la madre, que tenga preocupación por el aprendizaje, desarrollo, habla o comportamiento de un menor puede hacer una remisión (o solicitarla) a una evaluación de educación especial. Si la escuela determina que la evaluación es necesaria, se requiere el consentimiento por escrito del padre o la madre del menor antes de realizarla.
- 2. ¿QUÉ se considera una evaluación?

Una evaluación puede incluir **observaciones y pruebas** con el menor y entrevistas con el padre o la madre.

- 3. ¿CÓMO se determina la elegibilidad para la educación especial?
  - Un equipo escolar, **incluyendo** el padre o la madre, examinará los resultados de la evaluación y determinará si el menor tiene una discapacidad y necesita servicios de educación especial.
- 4. ¿QUÉ pasará si un menor se determina elegible para servicios de educación especial?

Un equipo, incluyendo el padre o la madre, se reunirá para desarrollar una Programa de Educación Individualizado (IEP, en inglés) para apoyar al menor. Todo esto se brinda de manera gratuita.



¿Qué es Child Find? Es un proceso requerido por la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA, en inglés) para identificar, localizar y evaluar a todos los menores desde su nacimiento hasta los 22 años que puedan presentar alguna discapacidad y necesitar servicios de educación especial.



